

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 5.477/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 453/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario de Faltas número 453/2008, sobre imprudencia en tráfico con resultado de lesiones, en los que son parte como denunciante/s D. Antonio Rafael Torres Baena, D. José Antonio Montes Brasero y D. Aníbal Torres Palacios, asistido/s del Letrado Sr. Carbonell Porras; como denunciado/s D. Francisco Pantoja Rísquez, y como responsable civil directo Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., asistidos del Letrado D. Mariano del Rey Alamillo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Francisco Pan-

toja Rísquez de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, haciendo expresa reserva de las acciones civiles.

Publíquese la presente sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio en las actuaciones, la cual se notificará a las partes a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Una vez firme la presente resolución procédase al dictado de título ejecutivo a favor de D. Aníbal Torres Palacios con cargo a la Cía de Seguros Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., y a favor de D. Antonio Rafael Torres Baena y D. José Antonio Montes Brasero, con cargo a las Cías. Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y Pelayo Mutua de Seguros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Pantoja Rísquez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 25 de mayo de 2011.- La Secretario, firma ilegible.